

FECHA: 29/01/2025

EXPEDIENTE Nº: 11123/2020

ID TÍTULO: 4317502

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

Se solicita la modificación de la memoria adaptando el contenido al modelo de memoria para la solicitud de verificación del Plan de Estudios atendiendo a lo establecido en el RD 822/2021, y solicitamos las modificaciones que se describen a continuación, motivadas por la actualización de toda aquella información que había quedado obsoleta, así como la adaptación de la memoria al citado nuevo RD. Asimismo, se han actualizado todos los apartados de la memoria aportando los enlaces de acceso a los distintos servicios y



normativa interna de la UCLM. Las principales modificaciones solicitadas son: ? Cambiar la modalidad de impartición de semipresencial a virtual. Para ello, ha sido necesario adaptar los porcentajes de presencialidad para las actividades formativas. ? El apartado 3.2, para posibilitar el reconocimiento de créditos por experiencia profesional, puesto que la mayoría de estudiantes que acceden al máster están realizando actividades profesionales en el sector, y cursan el máster para poder presentarse posteriormente al examen de acceso al ROAC, pudiendo acreditar experiencia profesional suficiente para poder reconocer la asignatura de Prácticas Académicas Externas. ? En el apartado 3.1 modificar las titulaciones de acceso para adaptarnos a lo establecido en el nuevo RD, que limita el porcentaje máximo de los complementos formativos. ? La asignatura 7 pasa a denominarse ?Técnicas de Valoración de empresas, Planes de Viabilidad y Situaciones Concursales?, con la finalidad de simplificar la denominación, manteniendo el contenido./ Para cumplir con lo indicado, se solicita la modificación de los siguientes apartados: APARTADO 1.2. Para incluir el ámbito de conocimiento según Anexo I del RD 822/2021, aprobado por ANECA en el informe de evaluación recibido con fecha 12/12/2023 y consolidado por el Ministerio en el trámite de modificación no sustancial./ APARTADO 1.6. Se modifica la modalidad de enseñanza del máster, que pasa a ser VIRTUAL./ APARTADO 1.10. Se justifica la modificación propuesta, y se ha descrito la modalidad en la que se impartirá el MUAC justificando la idoneidad de esta modalidad./ Se amplía la información relativa a los perfiles de egreso. APARTADO 1.11. Se han descrito los objetivos formativos del Título siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales./ APARTADO 1.14. Se han incluido brevemente los perfiles fundamentales de egreso, ajustado a la extensión permitida por la aplicación./ APARTADO 2. Siguiendo las directrices de la Guía de ANECA, se reformulan las anteriores competencias como resultados de aprendizaje, clasificados en Conocimientos o Contenidos, Habilidades y Competencias./ APARTADO 3.1. Este apartado ha sido revisado y actualizado, incluyendo información adicional a través de hipervínculos a distintos servicios de la UCLM. Por otra parte, se limita el perfil de ingreso a las titulaciones relacionadas con la economía o con administración y dirección de empresas., para cumplir con los requisitos establecidos en el RD 822/2021, con relación a los complementos formativos./ APARTADO 3.2.: Se adapta la redacción de este apartado, para actualizar la información e introducir la posibilidad de reconocer créditos por experiencia profesional./ APARTADO 3.3. Se actualiza, incluyendo información adicional a distintos servicios de la UCLM./ APARTADO 4.1. En la estructura del plan de estudios se ha modificado la denominación de la asignatura 7 del módulo 3, que pasa a denominarse ?Técnicas de Valoración de Empresas, Planes de Viabilidad y Situaciones concursales?. Siguiendo las indicaciones de ANECA, en la materia 5 se modifica el nombre de la asignatura ?Prácticas Externas? a ?Prácticas Académicas Externas?. En el plan de estudios desarrollado se han realizado modificaciones en el apartado M01.1; M02.1; M03.1; M04.1 Y M05.1, para recoger los resultados del proceso de formación y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el nuevo RD. Y se modifican los apartados M01.3; M02.3; M03.3; M04.3 Y



M05.3 para recoger los nuevos porcentajes de presencialidad de las actividades formativas./ APARTADO 4.2. Se han modificado algunas actividades formativas descritas en la tabla 4F que pasan a ser actividades formativas compatibles con la modalidad virtual./ APARTADO 4.3. Se ha modificado el catálogo de sistemas de evaluación para simplificar su descripción, identificando los que se realizarán de forma presencial. / APARTADO 5 Se actualizan los datos relativos al personal docente e investigador y otros recursos humanos que participan en el Título./ APARTADO 6. Se actualiza la información y los enlaces de acceso a la información de los recursos para el aprendizaje y se ha incluido el procedimiento para la gestión de prácticas académicas externas./ APARTADO 7.1. Se indica que las modificaciones propuestas, en caso de ser aprobadas, se implantarán a partir del curso 2025 -26/ APARTADO 8. Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento, se actualiza el enlace de acceso al SIGC y se describen los medios de información pública en el marco del SIGC./ APARTADO 9. Se actualizan los datos de las personas que participan en el título.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

El Máster Universitario en Auditoría de Cuentas se adscribe al ámbito de conocimiento de Ciencias Económicas, Administración y Dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo para adaptarse al RD 822/2021.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

La modalidad de impartición cambia de semipresencial a virtual. Se ha considerado que la mejor modalidad para este título es la VIRTUAL, más adaptada a la tipología de estudiantes que acceden al máster, en su mayoría trabajadores con dificultad para atender la docencia presencial, según la experiencia de las tres ediciones anteriores.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

La modificación de la redacción de este apartado se justifica por el cambio en la modalidad de impartición y por la actualización de los enlaces de acceso a los referentes externos y los datos relativos a los procedimientos de consultas. Se amplía la información relativa a los perfiles de egreso y se incorpora la referencia a los valores democráticos y objetivos de desarrollo sostenible.

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han descrito los objetivos formativos del Título siguiendo las directrices de la Guía de



Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales.

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se han incluido brevemente los perfiles fundamentales de egreso, ampliando la información en el apart. 1.10.

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Quedan sustituidas las competencias básicas, generales y específicas descritas en la anterior memoria por conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias del título. Justificación: La motivación de esta modificación tiene su origen en la adaptación de la memoria del MUAC a la nueva estructura de memoria propuesta por la ANECA. Por otra parte, la motivación de incorporar las competencias transversales tiene su origen en los Pronunciamientos Internacionales de Formación en materia contable emitidos por el International Accounting Education Standards Board (IAESB). Este organismo internacional representa una referente internacional en la definición de los marcos formativos de las disciplinas contables y de auditoría de las instituciones que tienen competencias en materia educativa (Centros de formación, Universidades, etc). Según el Marco teórico de estos Pronunciamientos, las Actitudes profesionales engloban las competencias tradicionalmente consideradas transversales (valores, ética, tecnologías, comportamiento social y personal, etc).

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han modificado los requisitos de acceso, siendo necesario para acceder al Máster, ser Graduado en titulaciones relacionadas con la economía y la administración y dirección de empresas La motivación de esta modificación tiene su origen en la adaptación de la memoria del MUAC a la nueva estructura de memoria propuesta por la ANECA y a los requisitos establecidos en el nuevo RD, que establece que los complementos formativos no pueden superar el 20% de los créditos totales del máster.

#### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se posibilita el reconocimiento de créditos para profesionales de la contabilidad y auditoría de cuentas que acrediten una determinada experiencia profesional. Entre otros posibles que determine la Comisión Académica del Máster, los méritos a considerar para el reconocimiento se encontrarán en relación con periodo de experiencia, relevancia y alcance de los trabajos efectuados y/o entidades auditadas. El reconocimiento será aplicado a la



asignatura Prácticas Académicas Externas. La valoración de la pertinencia y adecuación de la experiencia presentada se efectuará por parte de la Comisión Académica del Máster. Justificación: La mayoría de estudiantes que se matriculan están realizando actividades profesionales, y acceden al máster para posteriormente poder presentarse al examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), y la gran mayoría acreditan experiencia profesional suficiente para poder reconocer la asignatura de Prácticas Académicas Externas.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Este apartado ha sido actualizado, incluyendo información adicional a distintos servicios de la UCLM a través de hipervínculos. Siguiendo lo establecido en nuestra normativa, se incorpora el requisito de acreditar un nivel mínimo conocimientos de la lengua castellana para acceder al título.

### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se ha simplificado la denominación de la asignatura 7, que pasa a denominarse ?Técnicas de Valoración de empresas, Planes de Viabilidad y Situaciones Concursales?, para que resulte más clara y sencilla. La asignatura prácticas en empresas para a denominarse ?Prácticas Académicas Externas?, siguiendo las indicaciones de ANECA En las fichas de las materias, se han modificado los Resultados del proceso de formación y aprendizaje, así como las actividades formativas y las metodologías docentes para adaptarlas a la nueva modalidad de enseñanza y a los requisitos establecidos en las guías de apoyo de ANECA.

### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se ha modificado el catálogo de actividades formativas y metodologías docentes para adaptarlas a la modalidad la enseñanza virtual.

### 4.3 - Sistemas de evaluación

Se ha modificado el catálogo de sistemas de evaluación para simplificar su descripción, identificando los que se realizarán de forma presencial.

### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualizan los datos relativos al personal docente e investigador y otros recursos humanos que participan en el Título.



## 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información, que había quedao obsoleta, y los enlaces de acceso a la información. Se ha indica el procedimiento para la gestión de prácticas académicas externas.

### 7.1 - Cronograma de implantación

Se indica que las modificaciones propuestas, en caso de ser aprobadas, serán implantadas a partir del curso académico 2025/2026.

### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Siguiendo el modelo actual para la elaboración de memorias de títulos, se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento y se actualiza el enlace de acceso al SIGC.

### 8.2 - Información pública

Se describen los medios de información pública en el marco del SIGC, siguiendo el modelo actual para la elaboración de memorias de títulos.

### 9.2 - Representante legal

Se actualiza los datos del representante legal.

### 9.3 - Solicitante

Se actualiza los datos del Solicitante.



DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

